# EVOLUCIÓN DE LAS EXPORTACIONES DE ECUADOR A CHINA



De acuerdo con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe-CEPAL, en un informe publicado en octubre de 2018, China es el socio comercial más potente de la región latinoamericana y caribeña. Según datos de la Administración General de Aduanas – AGA de China, en 2018, las exportaciones de China a América Latina fueron de \$148.790 millones de dólares, mientras que las importaciones fueron \$158.610 millones de dólares. Datos de la Organización Mundial de Comercio -OMC, indican que China se consolidó en el primer trimestre de 2021 como el primer exportador de bienes intermedios en el mundo.

Según el documento técnico de integración monetaria y financiera regional del Banco Central del Ecuador-BCE, los vínculos económicos entre Ecuador y China, se han dado principalmente por el comercio exterior, la inversión extranjera directa y el financiamiento. En el periodo 2000-2015, los principales productos que Ecuador exportó hacia China fueron: aceites crudos de petróleo o de mineral bituminoso, desperdicios y desechos de cobre, camarón crudo congelado, banano, harina de pescado. En cuanto a las importaciones, los principales productos adquiridos fueron vehículos en CKD, tubos y perfiles de hierro o acero, llantas radiales, telecomunicaciones y otros productos principalmente manufacturados. A continuación, se realiza un análisis de las exportaciones de Ecuador a China del 2010 al 2021 y su participación según las secciones del arancel.

Figura 1. Exportaciones totales de Ecuador y exportaciones a China Periodo 2010-2021. Millones de dólares





Fuente: Banco Central del Ecuador - Sector Externo

# **EXPORTACIONES POR SECCIONES DEL ARANCEL**

En 2021, las exportaciones a China alcanzaron un valor de \$4.074,9 millones de dólares con una participación de 15,3% en las exportaciones totales de Ecuador. A este destino se exportaron principalmente: animales vivos y productos del reino animal con \$2.302,20 millones de dólares (56,5%); productos minerales con \$1.397,80 millones de dólares (34,3%); madera, carbón vegetal y manufacturas de madera, corcho y sus manufacturas, manufacturas de espartería o cestería con \$128,30 millones de dólares (3,1%); productos del reino vegetal con \$101,93 millones de dólares (2,5%); productos de las industrias alimentarias, bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre, tabaco y sucedáneos del tabaco elaborados con \$72,70 millones de dólares (1,8%); metales comunes y manufacturas de estos metales con \$60,00 millones de dólares (1,5%) y el porcentaje restante (0,3%) se distribuyó principalmente en las exportaciones de otras secciones del arancel relacionadas con grasas, aceites animales o vegetales; pieles, cueros, peletería, manufacturas de estas materias y máquinas, aparatos, material eléctrico y sus partes.

\$2,500,00

\$1,500,00

\$1,500,00

\$1,000,00

\$1,000,00

\$1,000,00

\$2,001,000

\$2,001,000

\$3,000,000

\$4,000,000

\$5,000,000

\$5,000,000

\$5,000,000

\$5,000,000

\$5,000,000

\$5,000,000

\$5,000,000

\$5,000,000

\$6,000,000

\$1,000,000

\$1,000,000

\$1,000,000

\$2,000,000

\$1,000,000

\$2,000,000

\$2,000,000

\$3,000,000

\$4,000,000

\$4,000,000

\$4,000,000

\$4,000,000

\$4,000,000

\$5,000,000

\$5,000,000

\$5,000,000

\$5,000,000

\$5,000,000

\$5,000,000

\$5,000,000

\$5,000,000

\$6,000,000

\$6,000,000

\$6,000,000

\$6,000,000

\$6,000,000

\$6,000,000

\$6,000,000

\$6,000,000

\$6,000,000

\$6,000,000

\$6,000,000

\$6,000,000

\$6,000,000

\$6,000,000

\$6,000,000

\$6,000,000

\$6,000,000

\$6,000,000

\$6,000,000

\$6,000,000

\$6,000,000

\$6,000,000

\$6,000,000

\$6,000,000

\$6,000,000

\$6,000,000

\$6,000,000

\$6,000,000

\$6,000,000

\$6,000,000

\$6,000,000

\$6,000,000

\$6,000,000

\$6,000,000

\$6,000,000

\$6,000,000

\$6,000,000

\$6,000,000

\$6,000,000

\$6,000,000

\$6,000,000

\$6,000,000

\$6,000,000

\$6,000,000

\$6,000,000

\$6,000,000

\$6,000,000

\$6,000,000

\$6,000,000

\$6,000,000

\$6,000,000

\$6,000,000

\$6,000,000

\$6,000,000

\$6,000,000

\$6,000,000

\$6,000,000

\$6,000,000

\$6,000,000

\$6,000,000

\$6,000,000

\$6,000,000

\$6,000,000

\$6,000,000

\$6,000,000

\$6,000,000

\$6,000,000

\$6,000,000

\$6,000,000

\$6,000,000

\$6,000,000

\$6,000,000

\$6,000,000

\$6,000,000

\$6,000,000

\$6,000,000

\$6,000,000

\$6,000,000

\$6,000,000

\$6,000,000

\$6,000,000

\$6,000,000

\$6,000,000

\$6,000,000

\$6,000,000

\$6,000,000

\$6,000,000

\$6,000,000

\$6,000,000

\$6,000,000

\$6,000,000

\$6,000,000

\$6,000,000

\$6,000,000

\$6,000,000

\$6,000,000

\$6,000,000

\$6,000,000

\$6,000,000

\$6,000,000

\$6,000,000

\$6,000,000

\$6,000,000

\$6,000,000

\$6,000,000

\$6,000,000

\$6,000,000

\$6,000,000

\$6,000,000

\$6,000,000

\$6,000,000

\$6,000,000

\$6,000,000

\$6,000,000

\$6,000,000

\$6,000,000

\$6,000,000

\$6,000,000

\$6,000,000

\$6,000,000

\$6,000,000

\$6,000,000

\$6,000,000

\$6,000,000

\$6,000,000

\$6,000,000

\$6,000,000

\$6,000,000

\$6,000,000

\$6,000,000

\$6,000,000

Figura 2. Exportaciones a China por principales secciones del Arancel del Ecuador Periodo 2010-2021. Millones de dólares

Fuente: Banco Central del Ecuador - Sector Externo

Dentro de las exportaciones de animales vivos y productos del reino animal se destacaron las exportaciones de pescados y crustáceos, moluscos y demás invertebrados acuáticos con \$2.302,10 millones de dólares (representa la totalidad de las exportaciones de esta sección), en esta clasificación se incluye principalmente: crustáceos, incluso pelados, vivos, frescos, refrigerados, congelados, secos, salados o en salmuera, crustáceos ahumados, incluso pelados o cocidos, antes o durante el ahumado, crustáceos sin pelar, cocidos en agua o vapor, incluso refrigerados, congelados, secos, salados o en salmuera, harina, polvo y «pellets» de crustáceos, aptos para la alimentación humana.

# **EXPORTACIONES POR SECCIONES DEL ARANCEL**

De acuerdo a información del Ministerio de Producción Comercio Exterior Inversiones y Pesca -MPCEIP el 18 de junio de 2020 se firmó un Acuerdo de Colaboración para la Bioseguridad de la Acuicultura de Camarones Penaeidos entre el Instituto de Investigación Yellow Sea Fisheries de China -YSFRI, por sus siglas en inglés y la Cámara Nacional de Acuicultura de Ecuador -CNA, cuyo objetivo es mejorar las técnicas de cultivo de camarones penaeidos y su calidad, considerando que China es el principal socio comercial del continente asiático.

\$2.500,00 450.000,0 400.000.0 \$2.000,00 350.000,0 300.000,0 \$1.500,00 250.000.0 200.000,0 \$1.000,00 150.000,0 100.000,0 \$500,00 50.000,0 0,0 2021 Exportaciones FOB. Pescados y crustáceos, moluscos y demás invertebrados acuático Toneladas métricas

Figura 3. Exportaciones de pescados y crustáceos, moluscos y demás invertebrados acuáticos a China Periodo 2010-2021. Millones de dólares

Fuente: Banco Central del Ecuador-Sector Externo

En relación a las exportaciones de productos minerales, se destacaron las exportaciones de minerales metalíferos, escorias y cenizas con \$946,3 millones de dólares y combustibles minerales, aceites minerales y productos de su destilación, materias bituminosas, ceras minerales con \$451,5 millones de dólares y en la sección madera, carbón vegetal y manufacturas de madera, corcho y sus manufacturas, manufacturas de espartería o cestería se destacaron únicamente las exportaciones de madera, carbón vegetal y manufacturas de madera.

En cuanto a las exportaciones de productos del reino vegetal se destacaron las exportaciones de bananas, plátanos, frescos o secos con \$96,6 millones de dólares. En esta sección del arancel también se registraron exportaciones de plantas vivas y productos de la floricultura con \$4,6 millones de dólares, en esta clasificación se incluye principalmente las exportaciones de rosas con \$2,9 millones de dólares.

### **CRECIMIENTO DE EXPORTACIONES**

En cuanto al crecimiento de las exportaciones a China, las partidas que tuvieron variación positiva del 2010 al 2020, fueron: pescados y crustáceos, moluscos y demás invertebrados acuáticos (64,0%); frutas y frutos comestibles, cortezas de agrios (cítricos), melones o sandías (46,4%); cacao y sus preparaciones (37,8%); reactores nucleares, calderas, máquinas, aparatos y artefactos mecánicos, partes de estas máquinas o

# **CRECIMIENTO DE EXPORTACIONES**

aparatos (23,8%); preparaciones de hortalizas, frutas u otros frutos o demás partes de plantas (23,3%); grasas y aceites animales o vegetales, productos de su desdoblamiento, grasas alimenticias elaboradas, ceras de origen animal o vegetal (21,3%); residuos y desperdicios de las industrias alimentarias, alimentos preparados para animales (17,8%), madera, carbón vegetal y manufacturas de madera (11,1%); manufacturas diversas (11,0%); cobre y sus manufacturas (6,6%); combustibles minerales, aceites minerales y productos de su destilación, materias bituminosas, ceras minerales (6,3%); mientras que disminuyeron las exportaciones de aluminio y sus manufacturas (16,2%) y plástico y sus manufacturas (19,6%).



Tabla 1. Exportaciones a China por secciones del Arancel del Ecuador Años 2010, 2019, 2020,2021 y 2022. Millones de

| Animales wivos y productos del reino animal   \$ 10,10 \$ 2,138,30 \$ 1,920,40 \$ 2,500,20 \$ 305,40 \$ 2,000 to ground to select reino vegetal   \$ 1,56 \$ 2,351,7 \$ 165,55 \$ 101,93 \$ 9,30 \$ 3,000,30 \$ 3   | Secciones del Arancel del Ecuador                                 | 2010         | 2019           | 2020           | 2021           | 2022         |
|---|---|--------------|----------------|----------------|----------------|--------------|
| S. Grasas y aceites animales o vegetales; productos de su desdoblamiento; grasas a limentícias elaboradas; ceras de origen animal o vegetal (productos de las industrias alimentarias; bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre; tabaco y sucedâneos del tabaco (productos de las industrias alimentarias; bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre; tabaco y sucedâneos del tabaco (productos de las industrias químicas o de las industrias (productos de las industrias químicas o de las industrias (productos de las industrias químicas o de las industrias (productos de las industrias químicas o de las industrias (productos de las industrias) (productos de las industrias químicas o de las industrias (productos de las industrias) (productos de las industrias químicas o de las industrias (productos de las industrias) (productos de las industrias) (productos de las industrias) (productos de las industrias químicas de esta materias; artículos de talabartería o guarnicionería; artículos de viaje, bolsos de mano (carteras) (productos de manole (carteras) (productos de productos de las demás materias fibrosas (elulósicas; papel o cartón para reciclar (desperdicios y desechos), papel o cartón y sus partes; plumas preparadas y a productos de pilmas; flores artificiales; manufacturas de cabello (productos de grabación o reproducci  | 1. Animales vivos y productos del reino animal                    | \$<br>10,10  | \$<br>2.133,30 | \$<br>1.920,40 | \$<br>2.302,20 | \$<br>305,40 |
| Section   Sect  | 2. Productos del reino vegetal                                    | \$<br>1,56   | \$<br>235,17   | \$<br>165,55   | \$<br>101,93   | \$<br>9,30   |
| origen animal o vegetal 4, Productos de las industrias alimentarias; bebidas, líquidos alcohílicos y vinagre; tabaco y sucedáneos del tabaco 5, Productos minerales 6, Productos minerales 6, Productos minerales 6, Productos minerales 6, Productos de las industrias químicas o de las industrias químicas q  | 3. Grasas y aceites animales o vegetales; productos de su         |              |                |                |                |              |
| A. Productos de las industrias alimentarias; bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre; tabaco y sucedâneos del tabaco   \$231,00   \$343,00   \$71,100   \$1397,80   \$213,00   \$6. Productos de las industrias químicas o de las industrias   \$231,00   \$71,00   \$71,100   \$1397,80   \$213,00   \$6. Productos de las industrias químicas o de las industrias   \$232,00   \$20,0   | desdoblamiento; grasas alimenticias elaboradas; ceras de          |              |                |                |                |              |
| Section   Sect  | origen animal o vegetal   | \$<br>0,30   | \$<br>0,40     | \$<br>0,80     | \$<br>2,50     | \$<br>0,20   |
| 5. Productos minerales         5. 231,00         5. 341,00         5. 1,100         5. 1,30         5. 1,30         5. 1,30         5. 1,30         5. 1,30         5. 1,30         5. 1,30         5. 1,00         5. 0,00         5.  | 4. Productos de las industrias alimentarias; bebidas, líquidos    |              |                |                |                |              |
| 6. Productos de las industrias químicas o de las industrias 7. Piástico y sus manufacturas; caucho y sus manufacturas 8. Pieles, cueros, peletería y manufacturas de estas materias; artículos de talabartería o guarnicionería; artículos de viaje, bolsos de mano (carteras) 9. Continentes similares; manufacturas de tripa 9. Madera, carbón vegetal y manufacturas de madera; corcho y sus manufacturas; manufacturas de espartería o cestería 10. Pasta de madera o de las demás materias fibrosas celulósicas; papel o cartón para reciclar (desperdicios y desechos); papel o cartón y sus aplicaciones 9. 0,10   | alcohólicos y vinagre; tabaco y sucedáneos del tabaco             | \$<br>11,40  | \$<br>45,80    | \$<br>41,50    | \$<br>72,70    | \$<br>0,80   |
| 7. Plástico y sus manufacturas; caucho y sus manufacturas         \$ 2,20 \$ 0,00 \$ 0,00 \$ 0,00 \$ 0,00 \$ 0.00 \$  | 5. Productos minerales  | \$<br>231,00 | \$<br>341,90   | \$<br>711,30   | \$<br>1.397,80 | \$<br>213,90 |
| 8. Pieles, cueros, peletería y manufacturas de estas materias; artículos de talabartería o guarnicionería; artículos de viaje, bolsos de mano (carteras) y continentes similares; manufacturas de tripa   | 6. Productos de las industrias químicas o de las industrias       | \$<br>-      | \$<br>1,80     | \$<br>1,00     | \$<br>0,90     | \$<br>-      |
| artículos de talabartería o guarnicionería; artículos de viaje, bolsos de mano (carteras) y continentes similares; manufacturas de tripa 9. Madera, carbón vegetal y manufacturas de madera; corcho y sus manufacturas; manufacturas de espartería o cestería 10. Pasta de madera o de las demás materias fibrosas celulósicas; papel o cartón para reciclar (desperdicios y desechos); papel o cartón y sus aplicaciones 11. Materias textiles y sus manufacturas 12. Calzado, sombreros y demás tocados, paraguas, quitasoles, bastones, látigos, fustas, y sus partes; plumas preparadas y artículos de plumas; flores artificiales; manufacturas de cabello 13. Manufacturas de piedra, yeso fraguable, cemento, amianto (asbesto), mica o materias análogas; productos cerámicos; vidrio y sus manufacturas 14. Perlas finas (naturales) o cultivadas, piedras preciosas o semipreciosas, metales preciosos, chapados de metal precioso (plaque) y manufacturas de estas materias; bisutería; monedas 15. Maquinas y aparatos, material eléctrico y sus partes; plumates de grabación o reproducción de imagen y sonido en televisión, y las partes y accesorios de estos aparatos 17. Material de transporte 18. Instrumentos y aparatos de óptica, fotografía o cinematografía, de medida, control o precisión; instrumentos y aparatos medico quirúrgicos; aparatos de leojería; instrumentos musicales; partes y accesorios de estos os estos estos 19. Armas, municiones, y sus partes y accesorios de estos 19. Armas, municiones, y sus partes y accesorios de estos 19. Armas, municiones, y sus partes y accesorios de estos 19. Armas, municiones, y sus partes y accesorios de estos 19. Armas, municiones, y sus partes y accesorios de estos os estos de carto y aparatos de grabación o reproductos de descentral de léctrico y sus partes y accesorios de estos aparatos 19. Armas, municiones, y sus partes y accesorios de estos 19. Armas, municiones, y sus partes y accesorios de estos 19. Armas, municiones, y sus partes y accesorios de estos 19. Armas, municiones, y sus partes y accesorios de  | 7. Plástico y sus manufacturas; caucho y sus manufacturas         | \$<br>2,20   | \$<br>0,80     | \$<br>0,70     | \$<br>0,20     | \$<br>-      |
| bolsos de mano (carteras) y continentes similares; manufacturas de tripa 9. Madera, carbón vegetal y manufacturas de madera; corcho y sus manufacturas; manufacturas de espartería o cestería 10. Pasta de madera o de las demás materias fibrosas celulósicas; papel o cartón para reciclar (desperdicios y desechos); papel o cartón y sus aplicaciones 11. Materias textiles y sus manufacturas 25. 0,10 5 0,20 5 1,40 5 0 0,20 5 0  | 8. Pieles, cueros, peletería y manufacturas de estas materias;    |              |                |                |                |              |
| y continentes similares; manufacturas de tripa  9. Madera, carbón vegetal y manufacturas de madera; corcho y sus manufacturas; manufacturas de espartería o cestería 10. Pasta de madera o de las demás materias fibrosas celulósicas; papel o cartón para reciclar (desperdícios y desechos); papel o cartón y sus aplicaciones 11. Materias textiles y sus manufacturas 12. Calzado, sombreros y demás tocados, paraguas, quitasoles, bastones, látigos, fustas, y sus partes; plumas preparadas y artículos de plumas; flores artificiales; manufacturas de cabello 13. Manufacturas de piedra, yeso fraguable, cemento, amianto (asbesto), mica o materias análogas; productos cerámicos; vidrio y sus manufacturas de estas materias; bisutería; monedas 14. Perías finas (naturales) o cultivadas, piedras preciosas o semipreciosas, metales preciosos, chapados de metal precioso (plaque) y manufacturas de estas materias; bisutería; monedas 15. Metales comunes y manufacturas de estos metales 16. Maquinas y aparatos, material eléctrico y sus partes; aparatos de grabación o reproducción de sonido, aparatos de contro de sonido, aparatos de grabación o reproducción de sonido, aparatos de grabación o reproducción de sonido, aparatos de grabación o reproducción de sonido, aparatos de contro de sonido, aparatos de grabación o reproducción de sonido, aparatos de contro d  | artículos de talabartería o guarnicionería; artículos de viaje,   |              |                |                |                |              |
| 9. Madera, carbón vegetal y manufacturas de madera; corcho y sus manufacturas; manufacturas de espartería o cestería \$\ \text{40,20} \\$ \\$ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \   | bolsos de mano (carteras)   |              |                |                |                |              |
| sus manufacturas; manufacturas de espartería o cestería   5   | y continentes similares; manufacturas de tripa                    | \$<br>-      | \$<br>0,10     | \$<br>0,80     | \$<br>2,50     | \$<br>-      |
| 10. Pasta de madera o de las demás materias fibrosas celulósicas; papel o cartón para reciclar (desperdicios y desechos); papel o cartón y sus aplicaciones \$ 0,00 \$ 0,00 \$ 1,40 \$ 0 \$ 0 \$ 1. Materias textilles y sus manufacturas \$ 0,000 \$ 0,00 \$ 1,40 \$ 0 \$ 0 \$ 0 \$ 0. \$ 0. \$ 0. \$ 0. \$ 0.   | 9. Madera, carbón vegetal y manufacturas de madera; corcho y      |              |                |                |                |              |
| celulósicas; papel o cartón para reciclar (desperdicios y desechos); papel o cartón y sus aplicaciones \$\$ 0.00 \$\$ 0.20 \$\$ 1,40 \$\$ 0.5 \$\$ 0.20 \$\$ 1.00 \$\$ 0.20 \$\$ 0.10 \$\$ 0.20 \$\$ 0.10 \$\$ 0.20 \$\$ 0.10 \$\$ 0.20 \$\$ 0.10 \$\$ 0.20 | sus manufacturas; manufacturas de espartería o cestería           | \$<br>40,20  | \$<br>132,40   | \$<br>446,60   | \$<br>128,30   | \$<br>9,70   |
| desechos); papel o cartón y sus aplicaciones  \$ 0,10 \$ 0,20 \$ 1,40 \$ 0.5 \$ 0.20 \$ 1.40 \$ 0.5 \$ 0.20   | 10. Pasta de madera o de las demás materias fibrosas              |              |                |                |                |              |
| 11. Materias textiles y sus manufacturas  12. Calzado, sombreros y demás tocados, paraguas, quitasoles, bastones, látigos, fustas, y sus partes; plumas preparadas y artículos de plumas; flores artificiales; manufacturas de cabello [3]. Manufacturas de piedra, yeso fraguable, cemento, amianto (asbesto), mica o materias análogas; productos cerámicos; vidrio y sus manufacturas  14. Perlas finas (naturales) o cultivadas, piedras preciosas o semipreciosas, metales preciosos, chapados de metal precioso (plaque) y manufacturas de estas materias; bisutería; monedas [5]. Metales comunes y manufacturas de estos metales [6]. Maquinas y aparatos, material eléctrico y sus partes; aparatos de grabación o reproducción de sonido, aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido en televisión, y las partes y accesorios de estos aparatos (plaque) y manufacturas de estos materias (preciosas), y las partes y accesorios de estos aparatos de relojería; instrumentos y aparatos de óptica, fotografía o cinematografía, de medida, control o precisión; instrumentos y aparatos medico quirúrgicos; aparatos de relojería; instrumentos musicales; partes y accesorios de estos [5]. C. S. O,00 [5]. O,40 [5  | celulósicas; papel o cartón para reciclar (desperdicios y         |              |                |                |                |              |
| 12.Calzado, sombreros y demás tocados, paraguas, quitasoles, bastones, látigos, fustas, y sus partes; plumas preparadas y artículos de plumas; flores artificiales; manufacturas de cabello (as besto), mica o materias análogas; productos cerámicos; vidrio y sus manufacturas (as piedra, yeso fraguable, cemento, amianto (asbesto), mica o materias análogas; productos cerámicos; vidrio y sus manufacturas (naturales) o cultivadas, piedras preciosas o semipreciosas, metales preciosos, chapados de metal precioso (plaque) y manufacturas de estas materias; bisutería; monedas (plaque) y manufacturas de estas materias; bisute  | desechos); papel o cartón y sus aplicaciones                      | \$<br>-      | \$<br>-        | \$<br>-        | \$<br>-        | \$<br>-      |
| bastones, látigos, fustas, y sus partes; plumas preparadas y artículos de plumas; flores artificiales; manufacturas de cabello \$ - \$ 0,20 \$ 0,10 \$ - \$ - \$ 13. Manufacturas de piedra, yeso fraguable, cemento, amianto (asbesto), mica o materias análogas; productos cerámicos; vidrio y sus manufacturas \$ - \$ - \$ - \$ - \$ - \$ - \$ - \$ - \$ 14. Perlas finas (naturales) o cultivadas, piedras preciosas o semipreciosas, metales preciosos, chapados de metal precioso (plaque) y manufacturas de estas materias; bisutería; monedas \$ - \$ - \$ 1,20 \$ 1,30 \$ 0,20 \$ 15. Metales comunes y manufacturas de estos metales \$ 30,90 \$ 2,40 \$ 25,20 \$ 60,00 \$ 4,30 \$ 16. Maquinas y aparatos, material eléctrico y sus partes; aparatos de grabación o reproducción de sonido, aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido en televisión, y las partes y accesorios de estos aparatos \$ - \$ 0,20 \$ 0,20 \$ 0,20 \$ - \$ 17. Material de transporte \$ - \$ 0,20 \$ 0,20 \$ 0,20 \$ - \$ 18. Instrumentos y aparatos de óptica, fotografía o cinematografía, de medida, control o precisión; instrumentos y aparatos medico quirúrgicos; aparatos de relojería; instrumentos musicales; partes y accesorios de estos \$ - \$ 0,10 \$ 0,40 \$ 0,10 \$ - \$ 19. Armas, municiones, y sus partes y accesorios \$ - \$ 0,60 \$ 1,10 \$ 0,60 \$ 1,90 \$ 0,3   | 11. Materias textiles y sus manufacturas                          | \$<br>0,10   | \$<br>0,20     | \$<br>1,40     | \$<br>-        | \$<br>-      |
| artículos de plumas; flores artificiales; manufacturas de cabello \$ - \$ 0,20 \$ 0,10 \$ - \$ - \$ 13. Manufacturas de piedra, yeso fraguable, cemento, amianto (asbesto), mica o materias análogas; productos cerámicos; vidrio y sus manufacturas \$ 5 - \$ - \$ - \$ - \$ - \$ - \$ - \$ 14. Perlas finas (naturales) o cultivadas, piedras preciosas o semipreciosas, metales preciosos, chapados de metal precioso (plaque) y manufacturas de estas materias; bisutería; monedas \$ 5 - \$ - \$ 1,20 \$ 1,30 \$ 0,20 \$ 15. Metales comunes y manufacturas de estos metales aparatos de grabación o reproducción de sonido, aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido en televisión, y las partes y accesorios de estos aparatos \$ - \$ 0,70 \$ 0,70 \$ 0,20 \$ 0,20 \$ - \$ 17. Material de transporte \$ - \$ 0,70 \$ 0,20 \$ 0,20 \$ 0,20 \$ 0 0,20 \$  | 12.Calzado, sombreros y demás tocados, paraguas, quitasoles,      |              |                |                |                |              |
| 13. Manufacturas de piedra, yeso fraguable, cemento, amianto (asbesto), mica o materias análogas; productos cerámicos; vidrio y sus manufacturas  \$  | bastones, látigos, fustas, y sus partes; plumas preparadas y      |              |                |                |                |              |
| (asbesto), mica o materias análogas; productos cerámicos; vidrio y sus manufacturas  14. Perlas finas (naturales) o cultivadas, piedras preciosas o semipreciosas, metales preciosos, chapados de metal precioso (plaque) y manufacturas de estas materias; bisutería; monedas  15. Metales comunes y manufacturas de estos metales  16. Maquinas y aparatos, material eléctrico y sus partes; aparatos de grabación o reproducción de sonido, aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido en televisión, y las partes y accesorios de estos aparatos  17. Material de transporte  18. Instrumentos y aparatos de óptica, fotografía o cinematografía, de medida, control o precisión; instrumentos y aparatos musicales; partes y accesorios de estos  19. Armas, municiones, y sus partes y accesorios  10. Mercancías y productos diversos  10. Mercancías y productos diversos  10. Sono de sono de sono de sono de sono de estos esto  | artículos de plumas; flores artificiales; manufacturas de cabello | \$<br>-      | \$<br>0,20     | \$<br>0,10     | \$<br>-        | \$<br>-      |
| vidrio y sus manufacturas  14. Perlas finas (naturales) o cultivadas, piedras preciosas o semipreciosas, metales preciosos, chapados de metal precioso (plaque) y manufacturas de estas materias; bisutería; monedas \$ - 0.00 \$ 0.  | 13. Manufacturas de piedra, yeso fraguable, cemento, amianto      |              |                |                |                |              |
| 14. Perlas finas (naturales) o cultivadas, piedras preciosas o semipreciosas, metales preciosos, chapados de metal precioso (plaque) y manufacturas de estas materias; bisutería; monedas \$ 0.00 \$ 0.0  | (asbesto), mica o materias análogas; productos cerámicos;         |              |                |                |                |              |
| semipreciosas, metales preciosos, chapados de metal precioso (plaque) y manufacturas de estas materias; bisutería; monedas \$ - \$ 1,20 \$ 1,30 \$ 0,20 \$ 15. Metales comunes y manufacturas de estos metales \$ 30,90 \$ 2,40 \$ 25,20 \$ 60,00 \$ 4,30 \$ 16. Maquinas y aparatos, material eléctrico y sus partes; aparatos de grabación o reproducción de sonido, aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido en televisión, y las partes y accesorios de estos aparatos \$ 0,00 \$ 0,00 \$ 4,70 \$ 2,30 \$ - \$ 17. Material de transporte \$ 0,00 \$ 0,00 \$ 0,00 \$ 0,00 \$ 0,00 \$ 0,00 \$ 0.00 \$ 0   | vidrio y sus manufacturas   | \$<br>-      | \$<br>-        | \$<br>-        | \$<br>-        | \$<br>-      |
| (plaque) y manufacturas de estas materias; bisutería; monedas \$ - \$ 1,20 \$ 1,30 \$ 0,20 \$ 15. Metales comunes y manufacturas de estos metales \$ 30,90 \$ 2,40 \$ 25,20 \$ 60,00 \$ 4,30 \$ 16. Maquinas y aparatos, material eléctrico y sus partes; aparatos de grabación o reproducción de sonido, aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido en televisión, y las partes y accesorios de estos aparatos \$ 5 0,50 \$ 0,70 \$ 4,70 \$ 2,30 \$ - \$ 17. Material de transporte \$ 5 - \$ 0,20 \$ 0,20 \$ 0,20 \$ - \$ 18. Instrumentos y aparatos de óptica, fotografía o cinematografía, de medida, control o precisión; instrumentos y aparatos medico quirúrgicos; aparatos de relojería; instrumentos musicales; partes y accesorios de estos \$ 5 - \$ 0,10 \$ 0,40 \$ 0,10 \$ - \$ 19. Armas, municiones, y sus partes y accesorios \$ 5 0,60 \$ 1,10 \$ 0,60 \$ 1,90 \$ 0,3   | 14. Perlas finas (naturales) o cultivadas, piedras preciosas o    |              |                |                |                |              |
| 15. Metales comunes y manufacturas de estos metales \$ 30,90 \$ 2,40 \$ 25,20 \$ 60,00 \$ 4,30 \$ 16. Maquinas y aparatos, material eléctrico y sus partes; aparatos de grabación o reproducción de sonido, aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido en televisión, y las partes y accesorios de estos aparatos \$ 0,50 \$ 0,50 \$ 0,70 \$ 4,70 \$ 2,30 \$ - 17. Material de transporte \$ 0,50 \$ 0,20 \$ 0,20 \$ 0,20 \$ - 18. Instrumentos y aparatos de óptica, fotografía o cinematografía, de medida, control o precisión; instrumentos y aparatos medico quirúrgicos; aparatos de relojería; instrumentos musicales; partes y accesorios de estos \$ 0,00 \$ 0,10 \$ 0,40 \$ 0,10 \$ - 19. Armas, municiones, y sus partes y accesorios \$ 0,60 \$ 0,60 \$ 1,10 \$ 0,60 \$ 1,90 \$ 0,30   | semipreciosas, metales preciosos, chapados de metal precioso      |              |                |                |                |              |
| 16. Maquinas y aparatos, material eléctrico y sus partes; aparatos de grabación o reproducción de sonido, aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido en televisión, y las partes y accesorios de estos aparatos \$\ 0.00 \ 0.000 \ 0.000 \ 0.000 \ 0.000 \ 0.000 \ 0.000 \ 0.000 \ 0.000 \ 0.0000 \ 0.0000 \ 0.0000 \ 0.0000 \ 0.00000 \ 0.00000000  | (plaque) y manufacturas de estas materias; bisutería; monedas     | \$<br>-      | \$<br>-        | \$<br>1,20     | \$<br>1,30     | \$<br>0,20   |
| aparatos de grabación o reproducción de sonido, aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido en televisión, y las partes y accesorios de estos aparatos \$\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \  | 15. Metales comunes y manufacturas de estos metales               | \$<br>30,90  | \$<br>2,40     | \$<br>25,20    | \$<br>60,00    | \$<br>4,30   |
| grabación o reproducción de imagen y sonido en televisión, y las partes y accesorios de estos aparatos \$ 0,50 \$ 0,70 \$ 4,70 \$ 2,30 \$ - 17. Material de transporte \$ 5 - 6 \$ 0,20 \$ 0,20 \$ 0,20 \$ - 18. Instrumentos y aparatos de óptica, fotografía o cinematografía, de medida, control o precisión; instrumentos y aparatos medico quirúrgicos; aparatos de relojería; instrumentos musicales; partes y accesorios de estos \$ 5 - 5 0,10 \$ 0,40 \$ 0,10 \$ - 19. Armas, municiones, y sus partes y accesorios \$ 5 0,60 \$ 1,10 \$ 0,60 \$ 1,90 \$ 0,30 \$   | 16. Maquinas y aparatos, material eléctrico y sus partes;         |              |                |                |                |              |
| las partes y accesorios de estos aparatos \$ 0,50 \$ 0,70 \$ 4,70 \$ 2,30 \$ - 17. Material de transporte \$ 5 - 5 0,20 \$ 0,20 \$ 0,20 \$ - 18. Instrumentos y aparatos de óptica, fotografía o cinematografía, de medida, control o precisión; instrumentos y aparatos medico quirúrgicos; aparatos de relojería; instrumentos musicales; partes y accesorios de estos \$ - 5 0,10 \$ 0,40 \$ 0,10 \$ - 19. Armas, municiones, y sus partes y accesorios \$ 0,60 \$ 1,10 \$ 0,60 \$ 1,90 \$ 0,30  | aparatos de grabación o reproducción de sonido, aparatos de       |              |                |                |                |              |
| 17. Material de transporte \$ \$ - \$ 0,20 \$ 0,20 \$ 0,20 \$ - 18. Instrumentos y aparatos de óptica, fotografía o cinematografía, de medida, control o precisión; instrumentos y aparatos medico quirúrgicos; aparatos de relojería; instrumentos musicales; partes y accesorios de estos \$ - \$ 0,10 \$ 0,40 \$ 0,10 \$ - 19. Armas, municiones, y sus partes y accesorios \$ - \$ 0,60   | grabación o reproducción de imagen y sonido en televisión, y      |              |                |                |                |              |
| 18. Instrumentos y aparatos de óptica, fotografía o cinematografía, de medida, control o precisión; instrumentos y aparatos medico quirúrgicos; aparatos de relojería; instrumentos musicales; partes y accesorios de estos \$ - \$ 0,10 \$ 0,40 \$ 0,10 \$ - 19. Armas, municiones, y sus partes y accesorios \$ - \$ - \$ - \$ - \$ - \$ 5 - \$ 5 - \$ 5 - \$ 0,00 \$ 0,00 \$ 0,00 \$ 0,00 \$ 0,00 \$ 0,00 \$ 0.00 \$ 0,00 \$ 0.00 \$   | las partes y accesorios de estos aparatos                         | \$<br>0,50   | \$<br>0,70     | \$<br>4,70     | \$<br>2,30     | \$<br>-      |
| cinematografía, de medida, control o precisión; instrumentos y aparatos medico quirúrgicos; aparatos de relojería; instrumentos musicales; partes y accesorios de estos \$ - \$ 0,10 \$ 0,40 \$ 0,10 \$ - 19. Armas, municiones, y sus partes y accesorios \$ - \$ - \$ - \$ - \$ - \$ - \$ - \$ 0,20 \$ 0,30 \$  | 17. Material de transporte  | \$<br>-      | \$<br>0,20     | \$<br>0,20     | \$<br>0,20     | \$<br>-      |
| aparatos medico quirúrgicos; aparatos de relojería; instrumentos musicales; partes y accesorios de estos \$ - \$ 0,10 \$ 0,40 \$ 0,10 \$ - 19. Armas, municiones, y sus partes y accesorios \$ - \$ - \$ - \$ - \$ - \$ - \$ - \$ 20. Mercancías y productos diversos \$ 0,60 \$ 1,10 \$ 0,60 \$ 1,90 \$ 0,30   | 18. Instrumentos y aparatos de óptica, fotografía o               |              |                |                |                |              |
| instrumentos musicales; partes y accesorios de estos \$ - \$ 0,10 \$ 0,40 \$ 0,10 \$ - 19. Armas, municiones, y sus partes y accesorios \$ - \$ - \$ - \$ - \$ - \$ - \$ - \$ 20. Mercancías y productos diversos \$ 0,60 \$ 1,10 \$ 0,60 \$ 1,90 \$ 0,30   | cinematografía, de medida, control o precisión; instrumentos y    |              |                |                |                |              |
| 19. Armas, municiones, y sus partes y accesorios       \$ -   |   |              |                |                |                |              |
| 19. Armas, municiones, y sus partes y accesorios       \$ -   | instrumentos musicales; partes y accesorios de estos              | \$<br>-      | \$<br>0,10     | \$<br>0,40     | \$<br>0,10     | \$<br>-      |
| <b>20.</b> Mercancías y productos diversos \$ 0,60 \$ 1,10 \$ 0,60 \$ 1,90 \$ 0,30  | 19. Armas, municiones, y sus partes y accesorios                  | -            | \$<br>-        | \$<br>-        | \$<br>-        | \$<br>-      |
|   |   | 0,60         | \$<br>1,10     | \$<br>0,60     | \$<br>1,90     | \$<br>0,30   |
| 21.Objetos de arte o colección y antigüedades \$ - \$ 0,10 \$ - \$ -  | 21.Objetos de arte o colección y antigüedades                     | \$<br>_      | \$             | _              | \$<br>_        | \$<br>-      |

dólares. distribuido de principalmente en exportaciones de pescados y crustáceos, moluscos y demás invertebrados acuáticos con \$305,40 millones de dólares: minerales metaliferos. escorias y cenizas \$160,80 millones de dólares; combustibles minerales. aceites minerales y productos de su destilación, materias bituminosas, ceras minerales \$53,10 millones de dólares; madera, carbón vegetal y manufacturas de madera \$9,70 millones de dólares ; frutas y frutos comestibles; cortezas de agrios (cítricos), melones o sandía \$9,10 millones de dólares y cobre y sus manufacturas \$4,2 millones de dólares.

En enero de 2022, se exportó

un total de \$544,20 millones

Fuente: Banco Central del Ecuador-Sector Externo. Corte enero Año 2022



OBSERVATORIO ECONÓMICO Y SOCIAL DE TUNGURAHUA

